



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Permiso de Salida del País - Digital
No.110013110023-2020-00544-00

Bogotá D.C., Cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el escrito que antecede las excepciones previas propuestas por la apoderada de la parte demandada señor JOHN GILBERTO LONDOÑO ARCILA, se rechazan por improcedentes de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 52
HOY: 5 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria